



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad:	Comando General de la Policía Boliviana
Referencia:	Auditoría Especial sobre el pago de haberes a funcionarios policiales declarados en comisión o destino en ANSSCLAPOL, gestiones 2011 al 2014 y en la Guardería Virgen de Copacabana, gestiones 2011 al 2015.
Informes:	Complementario N° EX/EP11/A18-C1 al Informe Preliminar N° EX/EP11/A18-R1.
Objetivo:	Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento al ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, respecto a la declaración en comisión o destino de funcionarios policiales a entidades privadas, como son ANSSCLAPOL y la Guardería Virgen de Copacabana, a cargo de AESPOL, y si correspondía el pago de sus haberes con recursos del Estado.
Objeto:	El objeto de nuestra evaluación lo constituyen los documentos relacionados con la designación en comisión o destino de los funcionarios policiales denunciados, los memorándum de designación, las boletas de pago, certificaciones y otros documentos que proporcionen evidencia respecto al lugar en el cual desempeñaron sus funciones los funcionarios policiales, durante las gestiones 2011 a 2014 en ANSSCLAPOL y por las gestiones 2011 a 2015 en la Guardería Virgen de Copacabana.
Periodo auditado:	Gestiones 2011 a 2015

Resultados:

Como resultado de la auditoría se han establecido hallazgos descritos a continuación:

- a) Asociación Nacional de Suboficiales, Sargentos, Clases y Policias (ANSSCLAPOL)
- b) Guardería Policial Virgen de Copacabana (A cargo de la Asociación de Esposas de Generales, Jefes y Oficiales de la Policía Boliviana – AESPOL)

Al respecto, el informe EX/EP11/A18-C1 refiere únicamente al hallazgo descrito en el inciso a); el hallazgo descrito en el inciso b) será reportado en un informe independiente.

Consecuentemente, en relación al inciso a) se emiten las siguientes conclusiones:

Concurren indicios de responsabilidad civil solidaria en contra de:

- Javier Quispe Quispe, ex Auxiliar del Comando General de la Policía Boliviana.
- Carlos Lucio Calle Sánchez, ex Asistente Legal del Comando General de la Policía Boliviana.
- Policarpio Salazar Ticona, ex Jefe Administrativo del Comando General de la Policía Boliviana.
- Julio Edwin Apaza Cori, ex Auxiliar de Asesoría Jurídica del Comando General de la Policía Boliviana.
- Edgar Ramos Laura, ex Investigador del Comando General de la Policía Boliviana.
- Abel Elías Salazar Terrazas, ex Investigador Evaluador del Comando General de la Policía Boliviana.
- Canaan Miranda Ramos, ex Auxiliar del Comando General de la Policía Boliviana.

Por un total de Bs783.017,04

Conclusión General:

Los resultados expuestos tanto en el Informe Preliminar de Auditoría N° EX/EP11/A18-R1, así como en el presente Informe Complementario de Auditoría N° EX/EP11/A18-C1, demuestran que los funcionarios policiales que percibieron haberes de la Policía Boliviana con recursos del Estado prestaron funciones en una entidad privada como lo es ANSSCLAPOL que no forma parte de la Estructura Orgánica de la Policía Boliviana Nacional, lo que ha dado lugar al establecimiento de indicios de responsabilidad civil solidaria.

--- 0 ---